



RESOLUCION No. 0621-AD-81

Lima, 15 de Diciembre de 1981

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado las donaciones de S/. 200,000.00; S/. 200,000.00 y S/. 200,000.00 realizada por las personas jurídicas COMERCIAL - DIESEL DEL PERU S.A.; SOLDADURA TECNICA S.A. y AUTOS SERVICIOS ELECTRICOS S.A., - respectivamente, para ser invertida en sufragar parte de los gastos de la construcción de un Mini-Complejo deportivo en la ciudad de Chincha;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de las indicadas donaciones para ser utilizadas en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley General de - Presupuesto Público para 1981; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; - Decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR las donaciones que han realizado las personas jurídicas: COMERCIAL DIESEL DEL PERU S.A.; SOLDADURA TECNICA S.A. y AUTOS - SERVICIOS ELECTRICOS S.A. por las cantidades de S/. 200,000.00; S/. 200,000.00 y S/. 200,000.00, que hacen un total de S/. 600,000.00, respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida en sufragar parte de los gastos - de la construcción de un Mini-Complejo en la ciudad de Chincha.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las indicadas donaciones en el fin señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.5	INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ASIGNACION	:	08.00	Obras
		08.01	Por Contrata



RESOLUCION No. 0621-AD-81

Lima, 15 de Diciembre de 1981

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de las donaciones que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando las donaciones indicadas, dispositivo legal que servirá a las personas jurídicas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría de IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM6emy
Expds. 4039-4144-4145

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



Rev. 71 = 0621-AD-81



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD y para ser invertidas en sufragar parte de los gastos de la construcción de un Mini-Complejo deportivo en la ciudad de Chincha.

INFORME N° 327 - OAJ - 81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Las personas jurídicas COMERCIAL DIESEL DEL PERU S.A.; SOLDADURA TECNICA S.A. y AUTOS SERVICIOS ELECTRICOS S.A. han realizado las donaciones de S/.200,000; S/. 200,000 y S/. 200,000 respectivamente, en favor del IPD y para ser invertidas en sufragar los gastos de la construcción de un Mini-Complejo deportivo en la ciudad de Chincha.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de las donaciones en referencia, indicando el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar las donaciones que han realizado las personas jurídicas precisadas en el primer párrafo, en favor del IPD y para ser invertidas en sufragar los gastos de la construcción de un Mini-Complejo deportivo en la ciudad de Chincha, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23233; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Decreto Legislativo N° 135 de 15.6.81 y Art. 159° del D.L. 20555.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de las indicadas donaciones, así como el proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de Resolución Suprema de aceptación de las donaciones en referencia, acompañado del proyecto del dispositivo legal que se solicita, documentos éstos que han sido preparados por esta OAJ.

Lima, 9 de diciembre de 1981.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/emy



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 245 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 041-UASA-81
Asunto : Donación realizada por la firma Arenera La Molina S.A.
Fecha : Lima, 10 de Diciembre de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que visto el Informe 041-UASA-81 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux., (e), esta Jefatura opina favorablemente sobre la aceptación de la donación efectuada por la Firma Arenera La Molina S.A. - de piedra y arena por un total de S/. 493,080.00, para ser utilizada en la construcción y equipamiento de campos recreacionales dentro de la actividad denominada "Navidad 81".

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 1377-JEF-IPD/81

Lima, 9 de diciembre de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donaciones realizadas en favor del IPD para ser utilizadas en sufragar parte de la construcción de un Mini-Complejo deportivo en Chincha.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando las donaciones de S/. 200,000; S/. 200,000 y S/. 200,000, que han realizado las personas jurídicas: COMERCIAL DIESEL DEL PERU S.A. ; SOLDADURA TECNICA S.A. y AUTOS SERVICIOS ELECTRICOS S.A., respectivamente, para el Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida en sufragar parte de la construcción de un Mini-Complejo deportivo en la ciudad de Chincha.

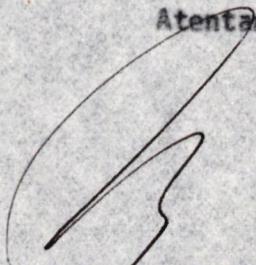
Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de la Resolución -AD-81 - de .12.81, mediante la cual el IPD a mi cargo acepta las indicadas donaciones y autoriza el gasto de las mismas.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita el mismo que deberá servir a las personas jurídicas donantes para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dichas donaciones, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/emv
Expds, 4039-4144-4145


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N° _____

Visto el Oficio N° 1 -JEF-IPD/81 de 12.81 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de las donaciones realizadas en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° -AD-81 de diciembre de 1981 ha aceptado las donaciones de S/. 200,000; S/. 200,000 y S/. 200,000, que hacen un total de S/. 600,000 que han realizado las personas jurídicas COMERCIAL DIESEL DEL PERU S.A.; SOLDADURA TECNICA S.A. y AUTOS SERVICIOS ELECTRICOS S.A., respectivamente, para ser invertidas en sufragar parte de los gastos de la construcción de un Mini-Complejo deportivo en la ciudad de Chincha;

Que es necesario aprobar las indicadas donaciones mediante Resolución Suprema a fin de que las personas jurídicas donantes puedan deducir de su Renta Neta Imponible, los montos de las indicadas donaciones; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.0 y Decreto Legislativo N° 135-ED-81 de 15.6.81;

Estando a lo acordado:

Con la opinión del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las donaciones de S/. 200,000; S/. 200,000; y S/. 200,000, que hacen un total de S/. 600,000 que han realizado las personas jurídicas COMERCIAL DIESEL DEL PERU S.A.; SOLDADURA TECNICA S.A. y AUTOS SERVICIOS ELECTRICOS S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida en sufragar parte de los gastos de la construcción de un Mini-Complejo deportivo en la ciudad de Chincha.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a las personas jurídicas donantes referidas en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible el importe de las indicadas donaciones.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emy


VICTOR NAGARÓ BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

Comercial Diesel del Perú S. A.

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS
AV. V. R. HAYA DE LA TORRE 2648
(CARRETERA CENTRAL) - ATE



TELEFONOS:
32 99 90
32 75 18

CASILLA 11234
LIMA, 14-PERU

As conforme
12.3 pm
25.11.81
WEDDORO
Oficina de Asesoría Jurídica

Lima, Noviembre 24 de 1981.

Señores
Instituto Peruano del Deporte
Ciudad.-



Muy señores nuestros:

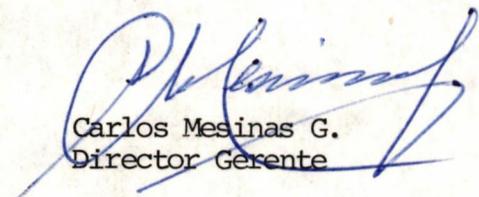
Adjunto se servirán encontrar nuestro cheque N° 9635178 a cargo del Banco de Lima por la suma de S/. 200,000 - por concepto de donación que nuestra Empresa hace a esa Institución para ser aplicada en la construcción de un minicomplejo deportivo en la ciudad de Chincha.

Agradeceremos a Uds. se sirvan expedirnos el Certificado correspondiente para la exoneración del Impuesto a la Renta.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Muy atentamente,

COMERCIAL DIESEL DEL PERU S.A.


Carlos Mesinas G.
Director Gerente

CMG/lo

Incl: Cheque # 9635178

1. DEPENDENCIA GESTORA: **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

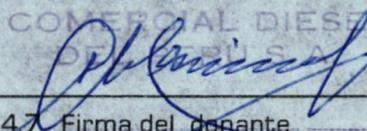
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En dinero	S/. 200,000	Mini Complejo Deportivo Chigcha - Cancha de Mini-Basket.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **COMERCIAL DIESEL DEL PERU S.A.**

4.2 Representante Legal: **CARLOS MESINAS GOYBURU**

4.3. Domicilio: **V.R. Haya de la Torre # 2648 - Ate**

4.4. L.E. ó C.E.		 COMERCIAL DIESEL DEL PERU S.A. CARLOS MESINAS GOYBURU DIRECTOR-GERENTE
4.5. L.T.	9979441	
4.6. Fecha	24/11/81	

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
7.2 Sector	13	EDUCACION
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad
7.4 Programa	1384	7.7 Partida
7.5 Sub-Programa:	1384.5	7.8 Monto
Observaciones		

7.9 Firma (OP): **HUGO RIOS ZERPA**
 Jefe de la Oficina de Planificación

7.10 Fecha: **07-12-81**

08.01 S/. 200,000

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

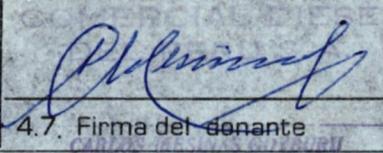
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En dinero	S/. 200,000	Mini Complejo Deportivo Chinchá - Cancha de Mini-Basket.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **COMERCIAL DIESEL DEL PERU S.A.**

4.2. Representante Legal: **CARLOS MESINAS GOYBURU**

4.3. Domicilio: **V.R. Haya de la Torre # 2648 - Ate**

4.4. L.E. ó C.E.			5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L.T.	9979441		
4.6. Fecha	24/11/81		

4.7. Firma del donante: **CARLOS MESINAS GOYBURU**
DIRECTOR GERENTE

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:

7. Reflejo Presupuestal:

7.1. Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2. Sector	13	EDUCACION	
7.3. Pliego	26	7.6 Actividad	
7.4. Programa	1384	7.7 Partida	08.01
7.5. Sub-Programa:	1384.5	7.8 Monto	S/. 200,000
Observaciones			7.9 Firma: HUGO ROS ZERPA Jefe de la Oficina de Planificación
			7.10 Fecha: 07-12-81

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

RECIBO DE INGRESO

Nº 812

DIA	MES	AÑO
25	11	81

RESUPUESTO AÑO 1981

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de Comercial Diesel del Perú SA la suma de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación a favor del IPD y para ser invertida en el Mini Complejo Deportivo Chincha-Cancha de Mini Basket. Ch.9635178 Leo.de Lima		200,000.00
		TOTAL	200,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pílogo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Vo. Bo.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101		200,000.-	
761			200,000.-

Vº Bº



1

TESORERIA

soldadura técnica

SOCIEDAD ANONIMA

01

PARINACOCHAS 1561 - APARTADO 4726 - LIMA, PERU - TELEFS. 317094 - 311937 - 245544

Lima, 17 de Noviembre de 1981



Señores:
Instituto Peruano del Deporte
Ciudad.-

Muy señores nuestros:

Adjunto se servirán encontrar nuestro Ch/.Nº 2310341 a cargo del Banco Internacional del Perú por la suma de S/ 200,000.00 por concepto de donación que nuestra Empresa hace a esa Institución para ser aplicada a la construcción de un minicomplejo deportivo en la ciudad de Chincha.

Agradeceremos a Uds. se sirvan expedirnos el certificado correspondiente para la exoneración del Impuesto a la Renta.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles;

Muy Atentamente
SOLDADURA TÉCNICA S. A.

VICTOR VILLA GARCIA MOYANO
DIRECTOR GERENTE

TALLER ESPECIALIZADO
EN RECONSTRUCCION DE
PIEZAS DE MAQUINARIA
PESADA

Nº 791

DIA	MES	AÑO
7	11	01

03

RECIBO DE INGRESO

PRESUPUESTO AÑO 19

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de Soldadura Técnica SA la suma de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación a favor del IPD para ser invertida en el Mini Complejo Deportivo de Chincha-Cancha de Mini Basket. Ch.2310341 Bco. Internacional del Perú		200,000.00
		TOTAL	200,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pliego	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Yo. Bo.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
01		200,000.-	
761			200,000.-
Yo. Bo.			

INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE

1

TESORERIA

1. DEPENDENCIA GESTORA:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
-------------------------	--------------------------------------

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En dinero	S/.200,000	Mini Complejo Deportivo Chíncha - Cancha de Mini-Basket

4. DATOS DEL DONANTE:			
4.1. Nombre o Razón Social		SOLDADURA TECNICA S.A.	
4.2 Representante Legal		VICTOR VILLA GARCIA MOYANO	
4.3. Domicilio:			
4.4. L.E. ó C.E.	<i>2423997</i>		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L.T.	<i>0749602</i>		
4.6. Fecha	<i>17-11-81</i>		

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	<i>02</i>	7.6 Actividad	
7.2 Sector	<i>13</i>	7.7 Partida	<i>08.01</i>
7.3 Pliego	<i>26</i>	7.8 Monto	<i>S/ 200,000</i>
7.4 Programa	<i>1384</i>	7.9 Firma (OP)	
7.5 Sub-Programa:	<i>1384.5</i>	7.10 Fecha:	<i>18-11-81</i>
Observaciones			



8. Control de Aprobación	
8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso



01

AUTO SERVICIOS ELECTRICOS S. A.

AV. MEXICO 397 - LIMA 13

CASILLA 3239 - LIMA 1 - PERU

TELEFONO 728995

CABLES: ASESA - LIMA
TELEX 25272 PE

Lima, 19 de Noviembre de 1981

Señores
Instituto Peruano del Deporte
Ciudad.-

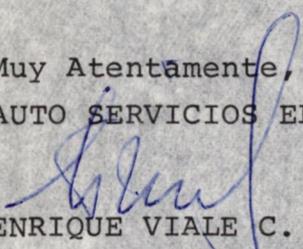
Muy señores nuestros :

Adjuntamos a la presente nuestro Cheque No. 2664119 a cargo del BANCO INTERNACIONAL DEL PERU por la suma de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOSMIL SOLES ORO) como una donación que nuestra Empresa hace a esa Institución para ser aplicada a la construcción de un Minicomplejo Deportivo en la Ciudad de Chincha.

Agradeceremos a Uds. se sirvan expedirnos el Certificado correspondiente para la exoneración del Impuesto a la Renta.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para suscribirnos de Uds.

Muy Atentamente,
AUTO SERVICIOS ELECTRICOS S.A.


ENRIQUE VIALE C.
DIRECTOR GERENTE



02

RECIBO DE INGRESO N° 808

DIA	MES	AÑO
24	11	81

PRESUPUESTO AÑO 1981

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de Auto Servicios Eléctricos SA la suma de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación a favor del IPD y para ser invertida en el Mini Complejo Deportivo Chincha-Cancha de Mini Basket. Ch.2664119 Bco. Internacional del Perú		200,000.00
TOTAL			200,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pliego	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Vo. Bo.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101 761		200,000	200,000
Vo. Bo.			


 TESORERIA

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En dinero	S/.200,000.	Mini Complejo Deportivo Chincha - Cancha de Mini-Basket.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **AUTOS SERVICIOS ELECTRICOS S.A.**

4.2 Representante Legal **ENRIQUE VIALE CARBONE**

4.3. Domicilio: **AVDA MEXICO 397, LA VICTORIA - LIMA 13**

4.4. L.E. ó C.E.	AUTO SERVICIOS ELECTRICOS S. A.
4.5. L.T.	ENRIQUE VIALE C.
4.6. Fecha	18.11.81

4.7. Firma del Donante *[Firma manuscrita]*

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector	13 EDUCACION			
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad		
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	08.01	
7.5 Sub-Programa:	1384.5	7.8 Monto	S/.200,000	
Observaciones		7.9 Firma (OP)		7.10 Fecha 24-11-81

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
En dinero	S/.200,000.	Mini Complejo Deportivo Chíncha - Cancha de Mini-Basket.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social **AUTOS SERVICIOS ELECTRICOS S.A.**

4.2 Representante Legal **ENRIQUE VIALE CARBONE**

4.3. Domicilio: **AVDA. MEXICO 397, LA VICTORIA - LIMA 13**

4.4. L.E. ó C.E. **AUTO SERVICIOS ELECTRICOS S.A.**

4.5. L.T.

4.6. Fecha **9014268**
18.11.81

4.7. Firma del donante *[Firma manuscrita]*

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector	13 EDUCACION			
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad		
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	08.01	
7.5 Sub-Programa:	1384.5	7.8 Monto	S/.200,000	
Observaciones		7.9 Firma (OP)		7.10 Fecha 24-11-81

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso